



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1110223-UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a adscriptos/as para la asignatura Psicoanálisis de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2024-394146-UNC-SAC#FP.

Que asimismo el tribunal solicita ampliación de cupo de quince (15) a dieciocho (18) adscriptos/as para ser designados en la asignatura mencionada.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Psicoanálisis de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 30

de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicoanálisis a:

- Marco Máximo BALZARINI -DNI 34.601.397
- Virginia Marta ROCHA VARGAS -DNI 18.569.002
- Romina Gisele CARRETERO VIDELA -DNI 31.844.982
- Julia Marcela REZNICHENCO -DNI 27.248689
- Catalina DE LA BARRERA -DNI 40.772.945
- Antonela PÉREZ -DNI 35.886.402
- Lorena Carla CHAVES -DNI 27.548.226
- Lucrecia YEDRO -DNI 35.915.137
- Irina VIDAL -DNI 39.070.735
- Jimena Belen ÁLVAREZ -DNI 32.921.154
- María Victoria QUAGLIA -DNI 34.965.628
- Francesca Paula RUMACHELLA -DNI 38.882.749
- Julieta Alejandra CACHO -DNI 29.938.937
- Liliana Mabel REYES ROCHA -DNI 95.295.734
- Candela Anahí SORIA FIEDINICH -DNI 37.999.012
- Valentina ARCOS -DNI 39.498.768
- Manuela CARLETTI -DNI 37.522.250
- Antonella SCALERANDI -DNI 37.229.194

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.